

## LA CNMC AVALA LA REIVINDICACIÓN DEL CCMC: LOS MÉDICOS AUTÓNOMOS PUEDEN NEGOCIAR SUS CONDICIONES DE MANERA COLECTIVA CON LAS ASEGURADORAS Y GRUPOS HOSPITALARIOS

- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha comunicado al Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña que estas negociaciones no vulnerarían el derecho de la competencia y que, por tanto, no serán objeto de intervención.
- El anuncio es un paso importante en el camino de establecer un marco negociador en el que los profesionales autónomos de la medicina privada puedan defender ante las compañías unas retribuciones dignas.

**Barcelona, 6 de octubre de 2023.-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha confirmado al Consejo de Colegios de Médicos de Catalunya (CCMC) que las [Directrices de la Comisión Europea sobre la aplicación del derecho de la competencia de la Unión Europea a los convenios colectivos relativos a las condiciones laborales de las personas que trabajan por cuenta propia sin asalariados](#) son aplicables a los médicos autónomos. A la práctica, esto implica abrir una puerta a **la negociación de convenios colectivos entre los médicos autónomos sin asalariados y las compañías aseguradoras y/o grupos hospitalarios, con la garantía de que no serán objeto de intervención por parte de la Dirección de Competencia**, siempre que el objetivo sea mejorar las condiciones retributivas de los profesionales.

La reivindicación de disponer de un marco de negociación que permita a los médicos autónomos disponer de herramientas para negociar sus retribuciones ante las compañías ha sido una larga lucha que han librado los cuatro colegios de médicos catalanes. Entre otras acciones recientes, los servicios jurídicos del CCMC han trabajado intensamente durante el último año y medio para aportar argumentos sólidos, tanto a la Comisión Europea (CE) durante la fase de elaboración de las Directrices, como, posteriormente, a la propia CNMC, que justifican la necesidad de un marco de negociación colectiva. En concreto, se elaboraron dos [informes exhaustivos](#) que, finalmente, han dado sus frutos y han contribuido a que se empiece a desbloquear un problema que afecta a más de 10.000 médicos catalanes. Cabe destacar que las alegaciones aportadas por los propios colegiados han sido de gran valor en este cometido.

Las [Directrices](#) de la CE describen las situaciones en las que deben encontrarse los profesionales para poder negociar de manera colectiva sin que ello suponga una infracción del derecho de la competencia. Adicionalmente, la CE también decidió no intervenir en el caso de profesionales sin asalariados que tengan dificultades para influir en sus condiciones de trabajo a causa del **desequilibrio existente en su poder de negociación**, como sería el de los médicos autónomos ante las compañías aseguradoras.

### **Consulta y estudio de la CNMC**

Paralelamente, la CNMC tiene un estudio en marcha, que inició previa [consulta pública en la cual participó activamente el CCMC](#), que tiene como objeto recopilar información y analizar las condiciones de competencia en el sector de los seguros de salud y los servicios de asistencia sanitaria en el Estado español, con especial atención a aspectos como la **concentración de la oferta**, las **diferencias de poder negociador** entre los diferentes agentes que intervienen en el sector o la **relación entre entidades aseguradoras y prestadoras de servicios** sanitarios. A la espera de las conclusiones de este estudio, el CCMC confía en que irán en la dirección de **consolidar e, incluso, ampliar los márgenes que deben permitir a todo el colectivo de médicos autónomos de ejercicio libre negociar unas condiciones justas, tengan o no asalariados**.

### **Apoyo y asesoramiento de los colegios catalanes a los profesionales**

El CCMC expresa su satisfacción ante la publicación de estos criterios por parte de la CNMC, que permitirán que los médicos autónomos se organicen para negociar de forma colectiva unas condiciones justas ante las compañías aseguradoras y los grupos hospitalarios.

Para facilitar la organización de los profesionales y para que esta sea lo más operativa y eficaz posible, los colegios ofrecerán asesoramiento y apoyo a sus colegiados.

Colegio de Médicos de Barcelona  
Departamento de Prensa y Medios Externos  
Paseo de la Bonanova, 47. Barcelona  
Teléfono: 935 678 830  
e-mail: [mitjans@comb.cat](mailto:mitjans@comb.cat)  
[www.comb.cat](http://www.comb.cat)